

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE PSICOLOGIA



**ESTUDIO DESCRIPTIVO DEL TRATAMIENTO QUE
RECIBEN LOS MENORES INFRACTORES EN
DELITOS SEXUALES EN LA "ESCUELA ORIEN-
TACION PARA VARONES".**

201
PSI

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN PSICOLOGIA
P R E S E N T A N

MARIA ELENA ESPINOSA DE LOS MONTEROS VIRAMONTES
SUSANA MARTHA MONTEERRUBIO KURI

México, D. F.

1976



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

1001
976

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

3.2.

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

ESTUDIO DESCRIPTIVO DEL TRATAMIENTO DE
RECIPIENTES LOS MEJORES TRACTORES DE
DELTOR SEXUALES EN PSICOLOGÍA
TACION PARA VALORES

M. 161714

tps. 401

2 1 2 3 4

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN PSICOLOGÍA
P R E S E N T A

AL C. C. DE LOS MONTES

ESTADO DE GUANAJUATO

A mis padres por su apoyo
e interés en mis estudios
José Monterrubio Carrillo
Susana Kuri de Monterrubio.



Con cariño a mis hermanos:

Jorge
Magdalena
Rosario
Guadalupe
Carmen
Alejandra
Beatriz
Adriana

A mis amigos:

Ma. Elena
Irena
Alicia
Lic. José Vallejo.

01321

A mis padres con gratitud y cariño:

Eduardo Espinosa de los Monteros S.

Catalina Viramontes de Espinosa.

A mis hermanos:

Marcela

Fernando

Margarita.

A mis amigos, quienes con
su entusiasmo me ayudaron:

José

Susana

Irene

Alicia.

Este estudio no podría haberse integrado y realizado sin la guía y colaboración directa y emotiva de la Maestra María Luisa Morales, a quién agradecemos su valiosa participación e interés, en el desarrollo de ésta Tesis.

Susana y Ma. Elena.

Agradecemos a:

El Dr. Sergio García Ramírez, Subsecretario de la Secretaría de Gobernación e incomparable amigo, quién con su interés y colaboración nos motivó y orientó hacia la realización de esta Tesis.

Al Director de la Escuela Orientación para Varones, - Lic. Fernando García Cordero y al personal de la Institución, agradecemos profundamente su interés y colaboración en la elaboración de este estudio.

Al Mtro. Piña y Palacios, insigne jurista, quién con su conocimiento nos ayudó a obtener material valioso para el estudio.

Al Dr. Carlos Tornero Díaz, quién con su experiencia como Consejero en el Consejo Tutelar, nos transmitió conocimientos indispensables para la realización de la Tesis.

Al Dr. Luis Gamiochipi, así como al personal del Instituto de la Procuraduría y al personal de la Escuela Normal de Especialización, agradecemos su colaboración en la obtención de material con información importante para nuestro estudio.

Para todos ellos, con esta dedicatoria, nuestro más sincero agradecimiento.

I N D I C E

	Pág.
INTRODUCCION.	
CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES.....	
a) Que es el delincuente juvenil o menor infractor.....	1
b) Aspecto Jurídico: delito sexual, su definición. Panorama Jurídico. Diferentes puntos de vista y probables causas de origen.....	8
c) Aspecto Social, Cultural y Familiar, como factores influyentes en la conducta adolescente.....	19
CAPITULO II. LA ESCUELA ORIENTACION PARA VARONES	
a) Organización de la Escuela Orientación para Varones.....	28
b) Consejo Técnico Interdisciplinario.....	37
CAPITULO III. INFORMACION RECABADA DE LOS EXPEDIENTES DE LOS MENORES.....	
a) El menor infractor.....	45
b) Integración familiar.....	54
c) Integración socioeconómica.....	60
d) Información médica.....	63
e) Información Psicológica.....	65
f) Versiones de: Víctima e Infractor	73
CONCLUSIONES.....	87
BIBLIOGRAFIA.....	93

I N T R O D U C C I O N

Este trabajo ha surgido de la inquietud y preocupación que nos ha causado la estructura y funciones de las llamadas Escuelas de Readaptación para menores de conducta desviada, a las que debido a nuestras actividades diarias hemos tenido acceso.

Inicialmente hubieramos querido realizar una investigación conducente a detectar, si existe o no determinados factores orgánicos en este tipo de sujetos que hacen que, aunado al ambiente social propicio, se dé este tipo de conductas. Esto no fué posible, debido a que la población de la Institución en la que desarrollamos nuestras actividades psicológicas, es sumamente móvil, lo que impidió el seguimiento de los casos específicos.

Supuestamente el objetivo fundamental de una Institución de Readaptación, es de procurar, que aquellos individuos que por alguna razón han de acudir a ella, tengan la posibilidad de recibir los elementos que han de serle de utilidad para que al reincorporarse a su grupo de pertenencia, no constituyan un lastre para aquellos con quienes han de interactuar y puedan satisfacer sus

propias necesidades. En el caso específico de ésta tesis, nos avocamos al problema de los menores infractores y -- concretamente, a aquellos que pertenecen al grupo de los internados en instituciones como las mencionadas anteriormente, debido a que su conducta se ha desviado de -- las normas sociales y morales dentro de un conglomerado, conduciéndolos a ejecutar lo que legalmente se ha denominado "Delitos Sexuales".

Este tipo de infractores, como es sabido, son reclusos en instituciones que deberán "reeducar" (aquí -- la reeducación debe ser en el sentido más amplio) y preparar al individuo para que vuelva a su medio ambiente -- en las mejores condiciones posibles, que eviten que repita las conductas que le han sido censuradas.

Nuestra propia experiencia, nos ha indicado, que no existe en la realidad dentro de esas instituciones -- programas educativos y de tratamiento adecuados para -- resolver este problema, y otros muchos de índole delictuosa. Aún más, nos hemos percatado, o al menos nos ha surgido la duda de hasta que punto es legítima la internación de un sujeto al cual se le ha aplicado la -- ley, acusándolo de la comisión de un delito; y, si la --

acción que ejerce la Institución sobre el caso concreto, es la pertinente.

Así en este estudio nos hemos trazado un sin número de interrogantes que reduciremos a las siguientes:

- a) Por que a individuos que se les acusa de cometer "delitos sexuales" se les interna indiscriminadamente --- en Escuelas de esta naturaleza, dándoles el mismo tratamiento que a sujetos que van por otro tipo de delitos?
- b) En realidad el sistema de readaptación que se intenta aplicar en estos casos, producen los efectos que se esperan en el individuo internado?
- c) El tiempo que estos individuos permanecen en la Institución "Rehabilitatoria" es suficiente para modificar la conducta antisocial, motivo de su "castigo"?
- d) Existe alguna forma de comprobar que una vez reincorporado a su ambiente no se convertirá en un reincidente?

Para tratar de analizar estos problemas hemos tenido que dividir nuestro trabajo en diversos apartados, que aún cuando en la realidad funcionan interrelacionados, pa

ra poder entenderlos, hemos de separarlos.

En realidad esta tesis, que será un primer paso de nuestros intereses en esta área, se convierta en una revisión, hasta donde nos ha sido posible, minuciosa de --- aquellos aspectos sociales, psicológicos, jurídicos, educativos, morales, etc., que han conducido a los indivi--- duos a la comisión de este delito (sexual); y si en reali--- dad el juicio de quienes han de determinar que ha de ha--- cerse en tales situaciones con los sujetos involucrados, es el adecuado, pertinente y justo.

El contenido de este trabajo, como indicamos ante--- riormente lo constituye revisiones de diversos aspectos--- que se encuentran presentes e interactúan entre el indi--- viduo y su medio ambiente y que no son puramente de ca--- rácter psicológico. Esto es, lo psicológico podríamos -- decir, que se resume en la influencia de los social, a -- lo cual queda subordinado lo educativo, moral y jurídi--- co.

C A P I T U L O I

A S P E C T O S G E N E R A L E S

A.- ¿Qué es el Delincuente Juvenil?. *1.-

En el artículo segundo de la Ley que Crea los-
Consejos Tutelares ^{*2} dice: "El Consejo Tutelar intervendrá
en los términos que la presente Ley, cuando los menores-
infrinjan las leyes penales o los reglamentos de la Poli-
cía y buen gobierno o manifiesten otra forma de conducta
que haga presumir fundamentalmente una inclinación a cau-
sar daños a sí mismos, a su familia o a la sociedad y a-
meriten por lo tanto la actuación preventiva del Consejo

*1.- Utilizamos el nombre de Delincentes Juvenil por en-
contrarlo consistentemente en la revisión bibliográ-
fica recopilada. Debemos aclarar aquí que de acuer-
do con los cambios que se han venido realizando en-
el lenguaje de quienes se dedican a este campo espe-
cífico, le llamaremos menores infractores o menores
de conducta desviada.

*2.- La Ley que crea los Consejos Tutelares para Menores
Infractores del Distrito Federal, Secretaría de Go-
bernación, 1975.

El menor de edad infractor recibe un trato especial diferente al que reciben los adultos delincuentes, ya que todo menor de edad es inimputable, es decir que no es responsable de sus actos, que no está consciente de lo que hace, en cuanto a valorar su conducta y no tiene aún la capacidad o experiencia necesaria para medir las consecuencias de los hechos que realiza.

La disparidad entre el poder y la fuerza (Capacidad propositiva y de discernimiento para ejecutar cierta acción) que posee, la capacidad para manejarlos y la confluencia de causas coincidentes en el tiempo son las que motivan a un acto social o antisocial, siendo el antisocial, una causa de la falta de manejo o control adecuado de dicho poder o fuerza.

Esto es, en tales condiciones es indispensable hablar de Ley Tutelar en lugar de Código Tutelar; de Consejos Tutelares en lugar de Tribunales; de Consejeros en lugar de Jueces; de medios tutelares en lugar de sanciones, de procedimientos tutelares en lugar de juicios o procesos; de menores infractores necesitados de tutela en lugar de delincuentes juveniles; de conducta irregulares en lugar de delitos; de Resoluciones Tutelares en

lugar de Sentencias. Esto ha motivado a los especialistas a pretender establecer no un castigo, sino una readaptación. Creando con esto, una Institución que se encarga de hacer una observación del menor en sus aspectos físicos, moral, psicológico, social y pedagógico con el fin de proponer las medidas de educación correctiva, -- siendo éstas, de carácter preventivo o educativo.

Para considerar cuándo un sujeto es menor infractor, partiremos del hecho que no ha cumplido dieciocho años de edad, no tiene la responsabilidad de los actos que comete y en caso de que éstos sean delictivos, -- esta responsabilidad le excluye una vez diagnosticada la edad; que se acreditará a través de la constancia del Registro Civil, y de no existir ésta (caso muy frecuente), se acudirá al experto pericial, quién determinará de --- acuerdo a los factores que define medicamente la edad -- probable de un sujeto, los años que el infractor de que se trate tiene, (existencia de molares cordales, de las características sexuales secundarias, etc.)

En el artículo 122 del Código Penal dice: "A falta de Registro Civil la edad se fijará por dictamen pericial, pero en caso dudoso por urgencias o condicio--

nes especiales de desarrollo precoz o retardado, los jueces podrán resolver según su criterio".

Los criterios que se utilizan para determinar la necesidad de la protección del Consejo Tutelar se encuentran en el Código Penal, que rige, en su Artículo 52 cláusula 2a. que se refiere a la aplicación de las sanciones: "Se tomará en cuenta para la aplicación de dichas sanciones, la edad, la educación, la costumbre y la conducta procedente del sujeto, los motivos que lo impulsaron o determinaron a delinquir y sus condiciones económicas".

Algunos de los problemas determinantes de los que llamaremos delincuencia son: droga, pandillerismo, prostitución, hacinamiento, desempleo, promiscuidad, familia no organizada, venida de hijos no deseados.

El Doctor Sergio García Ramírez ha hecho una "Clasificación sobre la Etiología Delictiva" en menores, en el que nos señala los factores de la criminalidad:

INDIVIDUALES: Anormalidades físicas y mentales o enfermedades.

PRIMARIOS: Perturbaciones en el desarrollo Psi

cológico de la personalidad.

SOCIALES: Medio Familiar
Medio Ambiente
Medio Laboral

SECUNDARIOS: Espectáculos
Lecturas
Radio
Alcoholismo

Los menores internados en las Instituciones --
mencionadas, generalmente provienen de familia de estra-
to socioeconómico bajo, con carencias económicas, desin-
tegradas y desorganizadas, desarrolladas en un medio am-
biente nocivo, en el que predominan los centros de vi---
cio, así como los grupos que mantienen una conducta nega
tiva dentro de la sociedad y que pueden producir una con
ducta imitativa en quienes los observan, por lo que la -
pobreza, y la miseria crean factores criminógenos que --
destruyen la moralidad del menor y la promiscuidad favo-
rece desviaciones éticas, impulsa la precocidad sexual -
e inclina al incesto.

Debemos tomar en cuenta que los factores educa

cionales deben permitir el desenvolvimiento normal del individuo hacia la adaptación social, y éstos, en el medio al que nos referimos no son adecuados, contribuyendo así a la desadaptación social del individuo.

Edmundo Buentello, dice que la inseguridad peculiar del menor infractor no basta para explicar los errores, infracciones o delitos; tampoco, las frustraciones o la conducta de los padres, ni las alteraciones de las manifestaciones y deficiencias de la expresión del amor familiar; éstos juegan un papel importante, pero no decisivo y se utilizan como una mera justificación de la conducta de los sujetos.

Debemos tomar en cuenta, que estos factores, sí son de gran importancia en el desarrollo del adolescente, ya que en esta etapa, llamada por muchos especialistas "crítica" del desarrollo humano, se moldean y se cambian valores, creencias, actitudes, dependiendo de la forma de influencia de los factores mencionados de la conducta adecuada o inadecuada de los individuos.

La conducta desviada de los menores es predominantemente de carácter exógeno más que endógeno. Esta-

predominante en un 60% ó 65% de casos de la criminalidad de los menores; pretender que el menor entable una -
lucha de resistencia al medio (nocivo) supone capacidad-
de discriminación, y crítica de valores morales que no -
posee; su moral le impide tal selección y sus experien--
cias vitales, aún no son lo suficientemente amplias para
establecer disyuntivas, y llegar así a una selección ade
cuada de ellos.

B.- ASPECTO JURIDICO.-

"Delito Sexual", su definición. Panorama Jurídico, Diferentes puntos de vista y probables causas de origen".

Se ha dado en llamar delito sexual, a los actos cometidos sobre una persona a la que sin su voluntad se le somete u obliga a realizar actos eróticos. *3.-

Los sujetos que cometen delitos de este tipo no necesariamente tiene una desviación sexual, sino que puede deberse a otras causas que exponemos más adelante.

Un delito sexual no implica anormalidad en el acto, desde el punto de vista jurídico, pero si son anormales desde el punto de vista psicológico.

Panorama Jurídico: Jurídicamente el delito sexual es una conducta que ofende a determinada sociedad en la que el individuo vive, tomándose en cuenta las características o costumbres de cada cultura.

Para la valoración legal, en el delito sexual,

*3.- Código Penal Comentado por Francisco González de la

Vega, Editorial Porrúa.

es indispensable para el juez o para el Consejero Tutelar, en nuestro caso, la intervención de los peritos médicos, que efectúe el examen médico antropológico de los sujetos, pasivo y activo.

Los actos punibles cometidos en estado de embriaguez se efectúan generalmente por sujetos que tienden a tales actos en estado de lucidez.

Se considera delito sexual, el que se realiza dentro de la tipificación de los delitos sexuales; y se considera normal fuera de los estados de intoxicación -- alcoholica. Sin embargo, en un estudio realizado por -- Irma Cardona, Bertha Valdez, Gustavo Camacho y Ezequiel Pineda, publicado en la revista Criminalia, se obtuvo -- una correlación alta entre el alcohol y la comisión de -- delitos, es decir, señala que a medida que aumenta la in -- gestión del alcohol aumenta la posibilidad de delinquir, esto se hace extensivo a la comisión de delitos sexuales. Los infractores en delitos sexuales, lo son a menudo en -- otros delitos, por lo que la inadaptación sexual y so -- cial tienen raíces comunes.

El cine en su valor erótico desencadena fuer-

zas contenidas que la censura personal puede reprimir, - pero que a veces se canalizan hacia el exterior. Las -- desviaciones sexuales encuentran muchas veces su origen en la lucha entre la dinámica normal del sexo y la represión, siendo el recuerdo mnésico de la pantalla el que - da causa de las anomalías o conducta irracional.

En este estudio nos importa principalmente enfocar los delitos sexuales correspondientes a los denominados en el Código Penal como atentados al pudor, violación y estupro.

✓ A T E N T A D O A L P U D O R *4.-

Se considera Atentado al Pudor, lo señalado en el Artículo 260 del Código Penal.- que dice: "Al que sin consentimiento de una persona puber o impuber o al que - con consentimiento de esta última ejecute en ella un acto erótico sexual sin el propósito directo e inmediato - de llegar a la cópula".

*4.- Código Penal Comentado por: Francisco González de - la Vega. (Ediciones Porrúa 1974).

1).- Elementos de Atentado al Pudor:

Acto erótico sexual: cualquier acción lujuriosa --- ejercitada físicamente en el cuerpo del pasivo (tocar).

2).- Ausencia del propósito directo o inmediato de llegar a la cópula, caracterizado porque el agente satisface su libidine, de momento, con la característica lúbrica no agotada fisiológicamente.

3).- Voluntad del puer o impuber cuyas características de pubertad estén o no delineadas.

E S T U P R O

Consideramos Estupro, lo consignado en el artículo 262 del Código Penal: "Al que tenga cópula con mujer menor de 18 años casta y honesta, obteniendo su consentimiento por medio de seducción o engaño"

Elementos del Delito:

1).- Cópula: La cópula en este delito es el coito normal con eyaculación o sin ella.

2).- En mujer menor de 18 años: Susceptibles de seduc---

ción o engaño y su prematura práctica sexual.

- 3).- Mujer casta y honesta: La ley mexicana no tutela la virginidad, sino las cualidades de honestidad y castidad, sólo protege a la desfloración con vida posterior casta.

Castidad: Abstención física de toda actividad sexual ilícita (virginal, viudal o conyugal).

Honestidad: Consiste en la buena reputación de la mujer por su correcta conducta erótica.

- 4).- Consentimiento de la mujer por seducción o engaño.

Seducción: Maliciosa conducta lasciva encaminada a sobreexcitar sexualmente a la mujer o halagos a la misma, disminuyendo su posibilidad de resistencia psíquica.

Engaño: Mentiras, falacias o falsas promesas creadoras de un estado de error de la víctima, por lo que ésta accede. *5.-

Carrara define el estupro como "El conocimiento car

*5.- Transcrito del Código Penal en su artículo correspondiente.

nal de mujer libre y honesta, precidida por la seducción verdadera y no acompañada de violencia.

Lo que Porte Petit dice en su libro "Un Ensayo Dogmático, acerca del Delito de Estupro", es comentado por García Ramírez, diciendo: "Nos menciona que en el estupro la seducción y el engaño deben ser anteriores o simultáneos a la cópula, ya que si fueran posteriores no existiría el estupro, ya que éstos temporal y lógicamente son medios de obtención a lo que se procura alcanzar". También nos señala, que desde un punto de vista legal, "se considera que en el estupro el bien jurídico es la integridad sexual de los menores de 18 años que no tienen madurez de juicio en lo sexual, a virtud de que la Ley estima que no tiene todavía la capacidad de determinarse en este aspecto".

Menciona que en el estupro no hay causas de --
licitud, sino como cuestión de atipicidad, no hablándose
directamente de la inimputabilidad porque ésta no consti-
tuye un "elemento del delito", sino un "Presupuesto gene-
ral del mismo". *6.-

V I O L A C I O N

El artículo 265 del Código Penal, señala como-
Violación, "Al que por medio de la violencia física o mo-
ral, tenga cópula con una persona sea cual fuere su se-
xo".

Elementos del Delito:

- 1).- Cópula: Coito normal o anormal.
 - a).- Hombre a mujer normal.
 - b).- Hombre a mujer contra natura.
 - c).- Homosexual

*6.- Programa General del Derecho Penal, "UN ENSAYO DOG-
MATICO ACERCA DEL DELITO DE ESTUPRO".- Porte Petit,
Editorial Universidad Nacional Autónoma de México.

- 2).- En personas de cualquier sexo: La Ley Mexicana extiende su protección a los hombres víctimas de fornicación violenta.
- 3).- Violencia física y moral: Golpes, heridas o ataduras. Moral: amagos o amenazas de males graves que impiden resistir el ayuntamiento.
- 4).- Ausencia de voluntad del ofendido.

El artículo 266: "se equipara la violación y se sancionará con las mismas penas la cópula con personas - menores de 12 años, o que por cualquier causa, no esté - en posibilidad de producirse voluntariamente en sus relaciones sexuales de resistir la conducta delictuosa".

Elementos del Delito:

- 1).- Cópula: Artículo 165.
- 2).- Con persona menor de 12 años imuber.
- 3).- Persona privada de razón o sentido, cuando por enfermedad o cualquier otra causa no pudiera - resistir.

Artículo 266 Bis: Violación Tumultuaria: "Cuando la violación fuere cometida con intervención directa o inmediata de dos o más personas.

Carrara define a la violación como: "El Conocimiento carnal sobre una persona renuente, obtenido con - el uso de la violencia verdadera o presunta". *7.-

Para Pesina la Violación es: "La Contaminación corporea de una persona, haciéndola servir para el desarrollo de la lujuria.

Viada define la Violación como: "El acceso carnal con una mujer contra o sin la voluntad de ésta".

*7.- Carrara F. "PROGRAMA D. CRIMINAL". Página 224, Volumen II, Revista Criminalia.

Para Maggiore es: "La violación consiste en obligar a alguno a la unión carnal por medio de violencia o amenaza". *8.-

Los abogados intérpretes de las Leyes, encuentran elementos comunes que podemos resumirlos en:

- a).- El disentimiento, que es la falta de consentimiento del sujeto pasivo.
- b).- Entre todos estos delitos de la violencia, diferenciando uno de otro en que la violencia -- puede ser efectiva (violación y rapto), y violencia presunta por medio del engaño (estupro) en el que la persona pasiva tiene capacidad de resistir pero se encuentra en un error sobre las intenciones del agente.
- c).- Dicha violencia no necesita llegar al máximo de brutalidad, ya que puede ejercerse en forma mínima debido a las condiciones de inferiori--

*8.- Ensayo Dogmático sobre el Delito de Violación.- Por te Petit, página 11, Editorial Jurídica Mexicana.

dad física o psíquica del sujeto pasivo, así con respecto a la edad cuando el pasivo es menor de 14 años./

C.- ASPECTOS SOCIAL, CULTURAL Y FAMILIAR COMO FACTORES -
/ INFLUYENTES.

Durante su desarrollo, el hombre, desde la infancia a la adultez, atraviesa por una serie de etapas - que producen una gama importante de cambios, fisiológicos y sociales que se expresan en la adquisición, y, o - en el cambio de su conducta. Una etapa crítica es la -- adolescencia, se ha dado en llamarle crítica, porque parece ser que en ella ocurren los cambios físicos, fisiológicos y sociales más bruscos que va a afectar en forma muy profunda su estructura conductual futura.

Uno de los cambios de más influencia es el referente a los cambios sexuales, que dependiendo tanto de lo orgánico como de lo fisiológico y del manejo que de ellos se haga, afecten positiva o negativamente la conducta del individuo.

Desde el punto de vista social el adolescente se encuentra ante la reafirmación o modificación o cambio de los valores sociales, morales, educativos, políticos, que ha ido asimilando en su proceso de desarrollo -

hasta ese momento. Es entonces, cuando se ve forzado -- porque una percepción diferente, que ahora tiene de su medio ambiente, a tomar decisiones y nuevas actitudes para solucionar la problemática que esta etapa le plantea. Esto produce en el individuo un cierto nivel de inestabilidad que aunado a esa multiplicidad de factores ambientales que ejercen influencia en diferentes grados, lo -- conducen a buscar la adhesión a grupos de adolescentes -- que comulguen más cercanamente con su propia situación, -- para así, ir al encuentro de unas de las necesidades fundamentales del individuo, "la autoafirmación". (Sherif, -- Sherif). En esta forma intenta efectuar cambios en el -- medio ambiente, que sean compatibles con el concepto que tiene de sí mismo; si percibe que ésto no ocurre como -- él necesita, su actitud se vuelve defensiva y su comportamiento lógicamente se modifica con el objeto de "lo---grar adaptarse" y sobrevivir.

De las instituciones sociales humanas, la más -- antigua, con, sus características inherentes a nuestra -- especie, es la familia. A pesar, de que las instituciones humanas son los artefactos más perecederos, parece --



ser que la familia independientemente de los diversos ti
pos de organización que a través de la historia han exis
tido, es una institución que sobrevive.

El término "familia" puede usarse indescrimina
damente para designar bien a un grupo íntimo, y estrecha
mente organizado; compuesto por el padre, la madre y los
descendientes; o bien un grupo difuso y poco organizado
de parientes consanguíneos. En la sociedad moderna, se
reconocen ambos tipos de familiares y existe una termino
logía diferente para designarlos: Uno es la familia con
yugal, es donde se inicia el proceso de socialización y
conceptualización del individuo, es la familia quien ---
transmite, evalúa e interpreta la cultura y entrega al -
niño este bagage de donde aprende el sentido de los valo
res tanto personales como sociales, aún siendo el hombre
el más flexible y fácilmente condicionable de los orga--
nismos de la escala filogenética, tiene como exigencia -
cubrir una de sus necesidades primarias que es la de se-
guridad en sus relaciones personales, que aunque son me-
nos constructivas que las tensiones fisiológicas, por --
ejemplo, el sexo, operan de manera continua. La rela---
ción continua de un hombre y una mujer, constituyen la -

base de la unidad conyugal, pero en esta unión, entran, también otras relaciones las de los padres con los hijos y las de los hijos entre sí. Parece ser que universalmente la madre constituye el punto central, no existen pruebas de la existencia de un instinto paternal (referente al padre). El grupo familiar se mantiene unido -- por la vinculación del padre a la madre y por la dependencia física respecto a ésta, dependencia que se ve reforzada posteriormente por el efecto y dependencia emocional desarrollada durante el período infantil.

El niño requiere gran cantidad de afecto y una correspondencia por parte de los adultos, más importante que sus necesidades fisiológicas. A medida que el niño crece, los hermanos y hermanas tienen un papel importante en su socialización y en el desarrollo de un comportamiento flexible. De los hermanos mayores obtiene, los objetivos conscientes y los modelos de comportamiento -- perfectamente extendibles por él y al alcance de sus posibilidades. El grupo de hermanos mayores y menores que el niño, representan en cierta forma lo que en el futuro

constituirá para él, la sociedad adulta, en la cual va a ejercitar sus capacidades de dominio y sumisión en la interacción constante con individuos cuyas capacidades se aproximan más a las del niño; esto puede llegar a evaluar más realistamente sus aptitudes y defectos y adoptar aquellas pautas de conducta social que sean más adecuadas a las dos situaciones.

La familia consanguínea, permite de la misma manera, que la dependencia mutua de los vínculos desarrollados, entre los hermanos sigan operando en su vida adulta.

Las pautas de reacción emocional son estructuradas por la influencia que ejerce el sistema de parentesco sobre el niño, esto permite explicarnos tanto los rasgos estables consistentes y sólidos de la orientación emocional adulta como los patrones de ansiedad y agresión provocados por la inseguridad y la frustración.

La familia es la vía directa de transmisión de las normas culturales de una generación a otra. Esta transmisión, se parcializa en virtud de que los padres, transmiten a los hijos, la parte de cultura que pudo --

llegarles debido al estrato social en que se desarrollan. El objetivo de esta transmisión, es de disciplinar al niño dentro de los marcos culturales y las costumbres típicas del grupo. El proceso de la socialización, ocurre, cuando menos, en parte, en forma inadvertida; el niño está expuesto a los estereotipos sociales de la conducta diaria de los padres, y de sus conversaciones circunstanciales. Es frecuente encontrar que el niño ha retenido modelos implícitos de los valores culturales que ha observado en la conducta diaria de los padres; aunque tal conducta, se oponga a lo que ellos le han ordenado, aconsejado o exhortado de lo que debe hacer en forma explícita.

Otro problema importante, correspondiente al rol de la familia, "es la proyección de las ambiciones de los padres hacia los hijos. *9.-

Esto es, el hecho de que el padre o la madre hayan logrado su realización.

*9.- Estructura Social y Anomía, Robert K. Merton.

La cultura es ese todo complejo, que incluye - la adquisición de valores morales, sociales, tradicionales, creencias, normas de grupo, normas institucionales, actitudes y aptitudes adquiridas por el hombre como miembro de la sociedad, que se transmite de una generación a otra, por medio del lenguaje y la imitación.

Hemos tomado esta definición de cultura, ya -- que va a tener una gran influencia bien directa o indirectamente en la vida de los sujetos. Esta influencia -- se observa, particularmente en lo que de cultura les llega a los menores en relación a la familia y al medio que les rodea, así como, a través de los medios de comunicación que cada época utiliza; en la actualidad podemos -- hablar del cine, televisión, revistas y espectáculos en general.

Ya en relación directa con los sujetos de quienes, -- los padres que menos capacidad tienen, especialmente económicas, son los que ejercen, muchas veces, fuertes presiones sobre los hijos para que aspiren a lograr metas -- elevadas, a pesar de que ellos no tienen posibilidades -- de brindarles las oportunidades para obtener dichas me--

tas. Esta situación parece ser una de las razones principales que conducen a la conducta divergente o desviada. Es decir, el papel que juega la disciplina familiar en la conducta divergente parece estar centrado en la formación de objetivos ocupacionales en los diversos estratos sociales. La falta de coherencia entre objetivos y medios, lleva a la anomia.

La estructura social tiene como función fundamental establecer las bases que regulen y pronostiquen la conducta social. Si las bases se encuentran disociadas la eficiencia funcional en la estructura se reduce, y esta limitación impide prevenir la anomia o caos cultural.

Sin embargo, es inegable la importancia de los procesos psicológicos que relacionados con el ámbito social y cultural, producen efectos en la conducta de los individuos.

El medio ambiente en el que se desenvuelven, le propicia o proporciona varias opciones de tomar la cultura, pero debido a la influencia familiar y de gru-

pos a los que pertenece, toma aquéllas partes que satisfacen sus necesidades inmediatas, de acuerdo al concepto que tiene de sí mismo.

La influencia de los medios de comunicación a través del cine, revistas, espectáculos a los que más fácilmente tiene acceso, influyen de alguna manera para evitar aquellos aspectos que les impactan o atraen por desconocimiento de los mismos o por influencia del medio social o familiar.

CAPITULO II

a) ORGANIZACION DE LA ESCUELA

ORIENTACION PARA VARONES

Las Instituciones de Readaptación Social, fueron creadas con el fin de reeducar y dar asistencia en forma interdisciplinaria a sujetos que han mantenido una conducta desviada que afecta directa o indirectamente a la Sociedad, o así mismos.

Se llama de Readaptación, ya que pretenden --- reincorporar al individuo por medio de tratamiento encaminado a cambiarle ciertas conductas negativas, por aquél las positivas que les permita reincorporarse adecuada-- mente al medio ambiente natural.

Anteriormente, estas Instituciones eran llamadas "Correccionales", ya que se dedicaban primordialmente a "castigar" o "corregir", ciertas conductas que presentaban en la misma Institución. Las exigencias de la evolución técnica al respecto han conducido al cambio, - como se dijo anteriormente, no sólo del lenguaje utiliza do cuando nos referemos a ellos, sino también a la es--- tructura y funcionamiento de los mismos.

Esta terminología y cambio, abarca a todas aquellas Instituciones que se dedican al tratamiento de los menores infractores.

De éstas, la que nos ocupa, es la llamada Escuela Orientación para Varones, cuya organización y funciones describimos en orden jerárquico para la mejor comprensión de los mismos.

DIRECCION:

El Director deberá permanecer dentro de la Institución el tiempo completo, residiendo en la misma; deberá presentar proyectos y programas generales de trabajo acorde con los fines y objetivos de la Institución; así mismo será el responsable moral y materialmente del buen funcionamiento integral de la Institución, estando sujeto a la Ley de Responsabilidades y Sanciones para Funcionarios Públicos, en caso de graves soluciones e irresponsabilidad en el cumplimiento del servicio que se le ha encomendado; debiendo mantener el equilibrio y armonía necesaria para el personal a su cargo.

Deberá supervisar la aplicación del tratamiento a los menores de acuerdo a las resoluciones de los

Consejos Tutelares, y supervisar que se cumplan las disposiciones de la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social.

El personal integrante de la Escuela de Orientación para Varones, está subordinado jerárquicamente so lo al Director y a los Sub-Directores que obtengan igual categoría entre sí.

S U B - D I R E C C I O N T E C N I C A :

El Sub-Director Técnico, al igual que el Director, deberá residir dentro del establecimiento escolar, debiendo permanecer tiempo completo. Tendrá a su cargo el manejo y buen funcionamiento de los departamentos técnicos generando autoridad inmediata sobre el personal su balterno adscrito a dichas secciones o servicios.

S U B D I R E C C I O N A D M I N I S T R A T I V A :

El Sub-Director Administrativo, tendrá a su -- cargo las funciones inherentes a la labor administrativa del control del personal en general, generando autoridad

inmediata sobre el Jefe de Personal, Administración, personal mecanógrafo, y lo relativo al control de talleres.

T R A B A J O S O C I A L:

Las funciones principales que desarrolla el -- Departamento de Trabajo Social, son:

Intenta el esclarecimiento de los factores que influyen en la conducta delictiva tomando para ello, los datos referentes a la infancia, escuela, origen, fami---liar, la vida efectiva y sus relaciones familiares, inte---reses, empleo del tiempo libre, enfermedades, ocupación---y relaciones laborales, la edad en que cometió la infrac---ción, versión de los hechos, investigación de la parte ---afectada (víctima).

Asimismo, investiga la influencia de los facto---res sociales que determinan el fenómeno delictivo como---por ejemplo, la zona de residencia, amistades que fre---cuentaba, conducta anterior y nivel socioeconómico.

Otra importante actividad de este Departamen---to, es la realización del estudio del lugar de la comi---sión del hecho delictuoso, (Trabajo de Campo), para con-

siderar la conveniencia de la reinceración del sujeto al medio externo, de su cambio de domicilio u otra medida preventiva pertinente. Asimismo tratará de recabar los datos de los problemas que ofrecen las víctimas, para ser expuestos a las autoridades competentes.

También dentro de sus funciones está la de promover las oportunidades de trabajo factibles al futuro joven libre.

DEPARTAMENTO MEDICO:

Este Departamento se ocupa de los siguientes aspectos:

- a) El estudio médico de los órganos generales y sistema anatómico.
- b) El estudio médico del sistema endócrono.
- c) El estudio médico del sistema nervioso.
- d) Problemas en sus funciones y fisiología.
- e) Detectar cualquier tipo de patología orgánica.

- f) Canalizar a los alumnos a los diferentes -- hospitales para que se realicen los exáme-- nes histológicos, radiológicos o de cual--- quier tipo que estime necesario.

- g) Realizar campañas de higiene para evitar -- epidemias de contagio venéreo o escabiasis- primordialmente.

En este departamento, se cuenta con un médico- con turno matutina y otra vespertino además de un enfer- mero de guardia para casos de suma emergencia.

Incluido en el departamento médico se encuen-- tra la sección de Odontología quién se encarga de reali- zar las funciones inherentes a ésta, además de realizar- campañas de higiene bucal.

DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA:

El Departamento de Psiquiatría, se encarga de- establecer las diferencias entre personalidades patológi- cas y no patológicas, como son psicóticos, neuróticos, -

psicópatas, débiles mentales, alcoholismo y toxicómanos, y los no patológicos.

En los casos de los sujetos "clasificados" como patológicos, se les practican exámenes neurológicos y electroencefalográficos, sobre todo en el caso de epilepsia y parálisis progresiva para desernir si las infracciones cometidas se derivan de aspectos orgánicos ocasionando disfunciones del S. N. C., o periférico, y para concluir si la infracción es un síntoma de alguna de éstas alteraciones, para establecer el tratamiento correspondiente.

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA:

A través de los estudios realizados por este Departamento, con base a las pruebas y entrevistas realizadas con los menores que nos ocupan, se aprecia la personalidad de éstos, valorándolos cuantitativa y cualitativamente, tomando a la personalidad en forma dinámica, integrada por la totalidad del ser en sus aspectos biosociales; además, a través de los estudios que se realizan se trata de indagar las aptitudes laborales o vocacionales del interno, y así poderles analizar al ta-

lter adecuado según sus características que es base fundamental en el tratamiento.

DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA:

La misión de éste departamento, consiste en el estudio de los aspectos pedagógicos de los internos, como son la edad en que ingresó a la escuela, cambios de plantel, actitud hacia la escuela, maestros y compañeros, para realizar una clasificación de acuerdo a la instrucción más adecuada a sus características. Promover la alfabetización de los internos, así como valorar su afición a las distintas actividades, con el objeto de que la educación no sólo tenga carácter académico, y en este sentido estimular y promover los aspectos: cívico, social, higiénico, artístico, físico y ético.

DEPARTAMENTO LABORAL:

Este departamento tiene como función principal canalizar y fomentar la asistencia y el hábito de trabajo de los menores a los diferentes talleres con que cuenta la Institución como: carpintería, herrería, encuadernación, ventanería, etc., con el fin de complementar el-

tratamiento de una forma productiva y que, además este - aprendizaje de un oficio, les sirva a su reincorporación a la sociedad.

DEPARTAMENTO JURIDICO:

Tratándose de menores, esta Institución carece de dicho departamento ya que la información al respecto es enviada por al Consejo Tutelar, que hace las veces de Departamento Jurídico, pues cuenta con personal especializado en esta rama.

VIGILANCIA:

La misión del Departamento de Vigilancia, será el de mantener la disciplina y el orden dentro del Plantel, así como el de observar la adaptación del menor dentro del ambiente, su desarrollo en las actividades laborales, educativas y deportivas, la conducta que observa el interno hacia los reglamentos establecidos para la -- Institución y aspectos higiénicos de alimentación, empleo de su tiempo libre y aficiones a que se dedica.

b) EL CONSEJO TECNICO
INTERDISCIPLINARIO

El Consejo Técnico Interdisciplinario, es un organismo que se constituye dentro de las Instituciones Penitenciarias a raíz de una verdadera reforma carcelaria. La llamada "Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación de Sentenciados", enunciada en la Constitución y Código Penal en México; cuya finalidad es posibilitar elementos a los órganos jurisdiccionales para una real individualización del tratamiento mediante conocimientos de la personalidad del infractor.

Dicho organismo ayuda a sentar las bases necesarias para readaptar y reeducar a los sujetos que han observado una conducta irregular, favorecer la prevención de los delitos, la reeducación de los sujetos, la necesaria reincorporación de éstos a su medio; constituyéndose, además en instrumento eficaz para proteger a la sociedad, interviniendo en la prevención, diagnóstico y tratamiento de los internos.

Así mismo, es utilizado como órgano de consulta para la aplicación de las medidas conducentes en cada

CABO.

Dicho Consejo elabora un estudio integral de--
la conducta humana, para combatir con eficacia y técnica
las influencias o factores, que combinados de modos dis-
tintos en el sujeto, dan como resultante la infracción -
de una norma.

De esta manera es generalmente aceptado que el
concepto de personalidad implica la organización más o -
menos estable de constitución, temperamento, carácter, -
aptitudes y actitudes que determinan la manera caracte--
rística de reaccionar de un individuo y de adaptación al
medio ambiente; en esta concepción de la personalidad --
del hombre, como ser individual, irrepetible, se deriva
la creación de estudios interdisciplinarios que abarquen
todas las áreas del estudio del hombre y que en forma de
Consejo Técnico, habrán de ocuparse de diagnosticar, pro-
nóstico y tratar al interno individualizando las medi--
das pertinentes para su rehabilitación.

Del estudio integrado del sujeto, se tomarán -
en cuenta y se valorarán todos y cada uno de los facto--
res detectados, bajo una labor de síntesis de dicho estu-
dio, constituyendo así, la primera fase, que es la de --

Diagnóstico.

Una vez establecida la primera fase, le sigue la de Pronóstico que se ocupa de examinar el comportamiento futuro del individuo, teniendo especial cuidado y atención en la capacidad de delinquir, y en su peligrosidad social: conceptos que consideran la actitud del sujeto a cometer nuevamente un acto antisocial peligroso.

La fase final del Consejo, será la de elaborar en línea general el tratamiento encaminado a evitar futuras conductas desviadas y lograr la reinserción social del infractor.

El Consejo Técnico Interdisciplinario, llamado así por las diferentes disciplinas que lo integran, idealmente debiera estar formado por los siguientes departamentos.

- 1) Departamento de Trabajo Social
- 2) Departamento de Medicina y Biotipología.
- 3) Departamento de Psiquiatría.
- 4) Departamento de Psicología.

- 5) Departamento de Pedagogía.
- 6) Departamento Laboral.
- 7) Departamento Jurídico.
- 8) Departamento de Vigilancia.

Pero dadas las actuales circunstancias, en la Escuela Orientación para Varones, se carece del Departamento de Biotipología: Jurídico y del de Vigilancia, como departamento integrado, en virtud, que del Consejo Tutelar, son enviados los menores con la documentación necesaria incluyendo en ella la resolución dictada por el Consejero Tutelar y el estudio Biotipológico.

Las funciones de los departamentos técnicos, dentro del Consejo Técnico Interdisciplinarios, son:

DEPARTAMENTO DE TRABAJOS SOCIALES:

La función de este departamento de Trabajo Social, es la de ocuparse del estudio de los factores socioculturales y de la influencia que tuvieron en el individuo, en su proceso de socialización, y de aquéllos que determinaron su conducta desviada. Todo esto a través -

de un estudio, con el que deberá concluirse la consecuencia de la reinserción del sujeto a su medio, o bien, alguna otra medida preventiva que convenga al sujeto y a la sociedad en general.

DEPARTAMENTO DE MEDICINA:

Este departamento se evocará al estudio de los factores biológicos, fenéticos y constitutivos que hayan influido en la conducta desviante o que alteren la salud física del sujeto, formulando una síntesis diagnóstica y pronóstica, con la que se evaluará, si es necesario o no el tratamiento médico.

DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRIA:

Este departamento realiza un estudio para efectos de Consejo Técnico, estableciendo la diferencia entre las personalidades patológicas y no patológicas a través de la investigación de todos los aspectos de tipo orgánico o psíquico que pudieran haber influido de alguna manera en la comisión del delito, para así poder establecer el tratamiento adecuado, que requiere cada caso.

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA:



Una de las funciones principales de este departamento es la de evocarse a los estudios de la personalidad del individuo, valorándolos cuantitativa y cualitativamente, formulando las conclusiones diagnósticas y pronósticas, mediante la batería de pruebas necesarias y la entrevista realizada a cada alumno.

DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA:

Se encargará de investigar y evaluar lo referente a la vida escolar del individuo, para canalizarlo al nivel escolar, que le corresponda, de acuerdo a los resultados de dicha investigación.

Terminado el estudio del interno, por los diferentes departamentos técnicos, se procede al examen de conjunto que se realiza en reunión semanal de todos los especialistas y del Director del establecimiento, quién presidirá la sesión, o en su caso el funcionario que lo sustituye en su ausencia.

Las decisiones de este Consejo, tendrán el carácter de consultivas únicamente, analizando todos los exámenes practicados y los objetivos técnicos que aporte

cada especialista, efectuando una síntesis de todos ----
ellos, teniendo una visión integral de la personalidad -
y elaborando el diagnóstico de la misma.

Posteriormente, pasará a proponer el tratamiento
que consistirá básicamente en la aplicación de las --
técnicas disponibles, con el propósito de lograr el re--
forzamiento de sus cualidades, y el tratar de anular o -
disminuir sus tendencias antisociales, con el objeto de-
rehabilitar socialmente al interno estudiado.

Otra de las funciones del Consejo Técnico In-
terdisciplinario, es el proponer una vez realizados los-
estudios y el tratamiento del interno, ante el Consejo -
Tutelar la necesaria reincorporación del individuo a la-
sociedad, haciendo notar que se llevó a cabo el trata---
miento propuesto en el acuerdo del Consejo.

De acuerdo a las modernas corrientes criminológ
icas, la etiología del delito corresponde a una pluralidad
de causas o de factores, por lo que resulta impres--
cindible, el estudio de todas las áreas que influyen en
la conducta humana delictiva o antisocial.

Con esto, se ha dado un paso definitivo para -
la estructuración de un sistema de prevención del delito
y de readaptación social del infractor.

C A P I T U L O III

INFORMACION RECABADA DE LOS EXPEDIENTES DE LOS MENORES.

A) EL MENOR INFRACTOR.

Con el objeto de dar una visión más amplia y esquemática sobre los aspectos que hemos tratado en capítulos anteriores, referentes a los adolescentes, y vistos bajo diferentes puntos de vista, nos hemos avocado a la revisión de los expedientes que integran una información general y específica, para cada uno de ellos. Esta información fué recabada en el Consejo Tutelar en su Centro de Observación, durante el tiempo de permanencia de los menores en este Centro.

Pretendiendo llevar una secuencia en el conocimiento y descripción de los datos registrados, para el objeto de nuestro estudio, es que los hemos subdividido en diferentes áreas, que, aún cuando están íntimamente relacionadas con los menores, es necesario separarlos para la mejor comprensión de cada uno de los datos.

Comenzaremos en dar la información referente al me

nor en sí mismo, ya que es el principal objeto de nuestro estudio, y de ahí se derivan aspectos que lo integran.

Edad cronológica de los menores:

Cuadro # 1

EDAD (años)	No. DE CASOS	%
15	5	20
16	7	28
16 - 17	1	4
17	9	36
17 - 18	2	8
18	1	4
	<hr/> 25	<hr/> 100

Los ocho casos que presentaron acta de nacimiento, corresponden al 32% del total, y el 68% si se encuentran registrados.

A la Escuela Orientación para Varones, son enviados únicamente, adolescentes cuyas edades fluctúan entre los 15 y los 18 años. Desglosando los datos que proporcionan las Actas de Nacimiento, obtuvimos que el 72% de los menores que nos ocupan, su lugar de origen es el Distrito

Federal y el 28% nacieron en diferentes entidades de la República.

Cuadro # 2

EDAD DE INGRESO A LA ESCUELA	No. DE CASOS	%
5 a 7	17	68
8 a 9	4	16
12	1	4
se ignora	3	12
	<hr/> 25	<hr/> 100

Estos adolescentes infractores, han asistido en su totalidad a escuelas oficiales, siendo en su mayoría mixtas.

En el cuadro número 3, se puede observar que el 64% de los casos, llegaron a un grado escolar fluctuante entre el 3o y el 6o año de primaria, lo que nos hace suponer la existencia de factores que han impedido su desarrollo escolar normal.

Cuadro # 3 *10

ESCOLARIDAD	No. DE CASOS	%
Analfabeta	1	4
1o. a 2o. prim.	1	4
3o a 6o. "	16	64
Estudios de Sec.	5	20
Estudios de Voc.	<u>2</u>	<u>8</u>
	25	100

Los menores ocupan su tiempo en diversas formas, - como se demuestra en el cuadro núm. 4, donde se destaca - que el mayor porcentaje de casos (menores) se dedican a - "trabajar" en forma eventual, en tareas tales como: vidrie ro, ayudante de mecánico, albañil, pequeños comerciantes, herreros, obreros y mozos. Este tipo de trabajo les permi te dedicarse a otras actividades, que no siempre están di rigidas hacia la productividad.

*10

La escolaridad de los sujetos, se obtuvo a base de un exámen de conocimientos, donde se detecta el grado al que deberán asistir, con excepción de los casos que presentan certificado de primaria.

Cuadro # 4

OCUPACION	No. DE CASOS	%
Trabajan	13	52
Estudian	7	28
Sin ocupación	5	20
	<hr/> 25	<hr/> 100

Como un dato adicional a nuestro tema, referente a las actividades a las que se dedican, mencionaremos brevemente, que el tipo de diversiones más frecuentes de estos menores son: la televisión, el cine, y como deporte favorito el Foot - ball.

VIDA SEXUAL.

Se hallaron datos de importancia, referentes al desarrollo de la vida sexual de los menores, como lo exponemos en el cuadro núm. 5, dicho desarrollo ha tenido una -- evolución "normal" dentro de la etapa de adolescencia en -- la que se encuentran, ya que, el 96% de las relaciones fue -- ron de tipo heterosexual, y la edad de inicio, fluctúa de -- los 15 a los 16 años, dentro de los parámetros caracterís -- ticos de adolescentes.

Cuadro # 5

Ha tenido relaciones sexuales ----- 21;

Niegan haber tenido relaciones sexuales ----- 4

De 21 casos que han tenido relaciones sexuales:

Edad de inicio:

EDAD	No. DE CASOS	%
13	2	8
14	4	16
15	8	32
16	3	12
17	4	16
	<u>21</u>	<u>84 %</u>

Cuadro # 6

A:

Tiempo que permanecen en el Consejo Tutelar: No. de	
	<u>CASOS</u>
de 20 a 30 días -----	20
" 45 a 60 " -----	5
	<u>25</u>

B.-

Tiempo que permanecen en la Escuela Orientación para Varones hasta su externación

MESES	No. DE CASOS
2 a 4	5
5 a 8	13
9 o más	7
	<u>25</u>

En el cuadro 6 A, tratamos de obtener el período de tiempo, durante el cual, se determina que los menores han cometido una infracción que amerite su reclusión y su "tratamiento", con el objeto de rehabilitarlo, que se --- "realizará" en la Escuela Orientación para Varones u otra institución, dependiendo de la edad, sexo, etc. Asimismo,

en el cuadro 6 B se puede observar la diferencia notoria en cuanto a tiempo, que supuestamente se ha llevado para lograr una readaptación en los menores, y considerar que podrán reincorporarse nuevamente a la sociedad. Esta consideración se hace en base a los estudios sintetizados, - en los cuales se informa a los consejeros Tutelares, sobre la conducta de los menores dentro del plantel, más no como una evaluación del tratamiento dirigido a la infracción que cometieron.

Cuadro # 7 Infracciones

<u>INFRACCION</u>	<u>No. DE CASOS</u>	<u>%</u>
Violación y Robo	4	16
Violación	5	20
Violación Tumultuaria	1	4
Robo y Estupro	1	4
Robo y Tentativa de Viola ción	1	4
Estupro	7	28
Tentativa de Violación	4	16
Atentados al Pudor y faltas a la moral	<u>2</u>	<u>8</u>
	25	100

No es de menor importancia, el hecho de que en un alto porcentaje de los menores, no han incurrido en infracciones de otro tipo, que nos pudiera hacer pensar que mantiene una conducta parasocial, sino que la acción realizada, ha sido consecuencia de la influencia de otros factores que incidieron en un momento dado, dejando el porcentaje más bajo, a aquéllos que han cometido infracciones leves, que no han ameritado un tratamiento prolongado, ni específico.

Las infracciones en orden de importancia cometidas por los menores, se muestran en el cuadro anterior.

B) INTEGRACION DEL MEDIO FAMILIAR.

Para dar una idea de la forma en que está constituida la familia de los menores, y la relación que se mantiene entre ésta, exponemos a continuación una serie de cuadros, donde se puede observar objetivamente los datos referentes a los miembros que la constituyen, y las características más reelevantes.

Cuadro # 8

FIGURA

PATERNA

A.-

Figura	No. DE CASOS	%
Padre	14	56
Padrastro	3	12
Ausencia padre	7	28
Existencia de padre y padrastro	1	4
	<hr/> 25	<hr/> 100

B.- EDAD

Edad (años)	No. DE CASOS	%
30 - 40	6	24
41 - 50	6	24
51 - 60	4	16
61 o más	2	8
se ignora	7	28
	<hr/> 25	<hr/> 100

C.- OCUPACION

<u>Ocupación</u>	<u>No. DE CASOS</u>	<u>%</u>
Trabajan	17	68
No. trabajan	2	8
Se ignora	<u>6</u>	<u>24</u>
	25	100

La ausencia del padre es debida generalmente, a que éste abandona el hogar, o que varía el tiempo que convive con la familia, razón por la cuál, no se pudieron recavar datos complementarios al respecto.

En los casos donde los padres no trabajan, se debe a que éstos se encuentran pensionados.

Cuadro # 9

FIGURA

MATERNA

A.-

<u>Figura</u>	<u>No. DE CASOS</u>	<u>%</u>
Madre	23	92
Madrastra	1	4
Madre fallecida	<u>1</u>	<u>4</u>
	25	100

B.- EDAD

<u>Edad (años)</u>	<u>No. DE CASOS</u>	<u>%</u>
30 - 40	9	36
41 - 50	9	36
51 - 60	2	8
61 en adelante	3	12
se ignora	<u>2</u>	<u>8</u>
	25	100

C.- OCUPACION

<u>Ocupación</u>	<u>No. DE CASOS</u>	<u>%</u>
Trabajan	11	44
No trabajan	13	52
Se ignora	<u>1</u>	<u>4</u>
	25	100

Es relevante el hecho de que el porcentaje correspondiente a la presencia de la figura materna (madre) es mayor que la del padre, la relación madre hijo se da con mayor frecuencia. Así mismo se puede apreciar que el 44% de los casos, las madres trabajan, y el tiempo que permanecen en sus hogares con su familia es mínimo, lo que propicia una disminución en la interrelación. Debemos agregar, que en estos casos, se ven obligados a desempeñar la

bores poco redituadas, dada la baja escolaridad que tienen.

En cuanto al estado civil de los padres de los menores, por la influencia que esto pudiera tener en los mismos, el 52% de los casos se encuentran casados y un 24% -- viven en unión libre, lo cuál se ha verificado por medio -- de Actas de Registro Civil presentadas al Departamento de Trabajo Social del Consejo Tutelar.

Asimismo, este departamento, nos reporta el estado de integración y organización de la familia de los menores, el cuál se obtiene con la visita en el domicilio familiar, cuando ésta se efectúa, siendo que los datos que recaba se obtienen en la primera impresión global del estado familiar, al momento que se ejecuta, por lo que este dato es considerado no objetivo, ya que en el momento de la visita no se dan las situaciones familiares reales.

Los familiares consanguíneos de los menores saben leer y escribir, y en general más de un miembro de la familia ha estudiado primaria, aún cuando el nivel escolar de los padres no llega al sexto de primaria, a excepción de un caso que ambos padres tienen estudios profesionales.

En lo que concierne a la presencia de las figuras autoritarias dentro de la familia, encontramos que el -- 44% de los casos, ambos padres viven en el hogar, con la presencia física de los progenitores dentro del mismo, - coincidiendo con el hecho de estar casados por ambas leyes. Respecto al otro 56% encontramos que en 36% existe sólo una figura viviendo en el hogar, y sólo en el 20%, - uno de los progenitores ha sido reemplazado por otra persona.

Dentro de la estructura familiar, es importante - el número de elementos que la componen ó constituyen, ya que como sabemos, a mayor número de hijos la atención -- disminuye en proporción directa a la cantidad de elementos de la misma, siendo que en trece de nuestros casos - hay elementos ajenos al medio familiar que viven con --- ellos.

Como es de esperarse, se encontró que en el 100%- de los casos, la religión inculcada a la familia es ca-- tólica, aunque su asistencia y práctica activa a los --- ejercicios religiosos es eventual.

Es significativo que 20 de los menores, ocupan --

los dos primeros lugares dentro del número de hermanos, - sin ser los únicos hijos, como se puede observar en el -- cuadro número 10.

Cuadro # 10

LUGAR	No. DE CASOS	PORCENTAJE
1o.	11	44
2o.	9	36
3o.	1	4
6o.	1	4
7o.	1	4
último	<u>2</u>	<u>8</u>
	25	100 %

La relación adecuada (40%), que el menor mantiene con su familia, propicia que este permanezca conviviendo comunicado con ella, como lo encontramos en el 44% de -- los casos, y tan sólo en un 16% mantienen una mala relación, ya que la actitud del padrastro ó la madrastra, no les permite desenvolverse adecuadamente.

C) INTEGRACION SOCIOECONOMICA

Cuadro # 11 *11

DELEGACIONES POLITICAS DEL DOMICILIO FAMILIAR DE
LOS MENORES

DELEGACION	No. DE CASOS	PORCENTAJE	COLONIAS
Fuera del D. F.	6	24	Edo. de Mex. y provincia.
Cauhtémoc	4	16	Peralvillo, Morelos
Gustavo A. Madero	3	12	Providencia, - Campestre Aragón
Ixtapalapa	3	12	Unidad Vicente - Guerrero, Barrio-de Sta. Bárbara.
Villa Alvaro Obregón	2	8	Olivar de los -- Padres, Molino - de Rosas.
Azcapotzalco	1	4	Capultitlán.
Benito Juárez	1	4	Nápoles.
Ixtacalco	1	4	Ixtacalco.
Miguel Hidalgo	1	4	Pensil.
Tlalpan	1	4	Tlalcoligia.
Venustiano Carranza	1	4	Moctezuma.
Se ignora	<u>1</u>	<u>4</u>	
	25	100 %	

*11 Entre cada una de las delegaciones, existen otras colonias que aquí no se hizo mención, sino únicamente se habló de aquéllas donde habitan los familiares que no ocupan.

El menor tomado como un ente biopsicosocial, se encuentra relacionado íntimamente con el medio que le rodea, en las condiciones que éste mantiene; ya que va a influir de alguna manera en su conducta y en la forma como lo percibe. En el cuadro # 11, se podrá observar que los menores provienen en un gran porcentaje, de la Delegación Cuauhtémoc; no obstante considerada como una de las mayores zonas criminógenas de la ciudad, existen otras delegaciones, cuyas colonias reúnen ciertas características que, las ubican dentro de una clasificación, con los siguientes rasgos comunes, tales como: barrio populoso (92%); bien comunicado (82 %) en el sentido de que existe una gran variedad de medios de transporte; servicios urbanos y públicos (84%), aún cuando éstos no se conservan en condiciones adecuadas. En lo referente al nivel socioeconómico predominante, es medio bajo; y el tipo de vivienda que predomina es de vecindad (80%), en las que la familia habita dos cuartos en promedio, que son utilizados generalmente como dormitorios, estancia y cocina, con un baño común para la vecindad, donde se destaca la existencia de promiscuidad, dado como señalamos anterior

mente, *12, que el número de miembros de la familia sobrepasa al tamaño normal.

*12 Al recabar estos datos, hemos tomado en cuenta, que ésta clasificación y evaluación, dada en el Consejo Tutelar, proviene del término "promiscuo", que según el Diccionario de la Lengua Española, significa: apilar o juntar y mezclar confusamente, es decir, que varios miembros de la familia cohabitan juntos, independientemente de la edad, sexo, parentesco o estado civil.

D) INFORMACION MEDICA.

En este aspecto tocaremos aquéllos puntos, que vis-
tos médicamente pudieron tener alguna influencia directa-
o indirecta con las infracciones cometidas por los meno--
res que nos ocupan y la forma de comportarse en su medio-
ambiente.

Primeramente haremos hincapié en aquéllos supuestos
"hábitos" *13, de los jóvenes que en un momento dado pue-
den alterar su conducta, ó causarles un daño irreparable-
como en el caso de los Inhaladores declarados.

Cuadro # 12

HABITO	No. DE CASOS	PORCENTAJE
Tabaquismo	6	24
Tabaquismo, al- coholismo ocasional	6	24
Tabaquismo, alco- holismo, uso de in- halantes y marigua- na.	2	8
Tabaquismo, uso de inhalantes y mari- guana.	4	16
Uso de inhalantes	1	4
Negativo	<u>6</u>	<u>24</u>
	25	100%

es la forma de reacción adquirida, que es re



Se suprimió el dato referente a la frecuencia y -- tiempo de éstos hábitos, debido a que dicha información -- no es del todo confiable, ya que es proporcionada por los menores, y éstos tienden a falsear los mismos. Así mismos, hacemos notar que esta frecuencia no es significativa, de bido a que los resultados de los E E G no arrojan ningún dato que muestre lesión o alteración cerebral alguna en -- ninguno de los casos estudiados.

Los antecedentes patológicos, enfermedades vené--- reas, y el estado de los órganos genitales internos y ex-- ternos, tienen una influencia en el estado somático de -- los menores, y encontramos que en su mayoría (80%) son -- sin daño patológico o normales, (manteniendo una conducta sexual normal y habiéndose iniciado en ésta actividad he- terosexualmente (64%) el día de los hechos.

e) INFORMACION PSICOLOGICA

Es de suma importancia para nuestro estudio, ciertos aspectos psicológicos del individuo, debido a que es necesario conocer el estado psíquico, ya que, por medio de estos vamos a darnos una mejor idea de la forma en que perciben el medio, a su familia, a sí mismos, y como responden a ciertas circunstancias y situaciones. También -- por medio de estos aspectos podremos saber como se han -- manifestado sus necesidades, carencias y en última ins--- tancia, como se han reflejado en su conducta.

Cuadro # 13 Aspecto Físico de los Menores

Edad aparente	No. casos	%	Condiciones Higiene	No. casos	%
mayor a la crono lógica	7	28	Buenas	7	28
igual a la crono lógica	17	68	Regulares	15	60
menor a la crono lógica	$\frac{1}{25}$	$\frac{4}{100}$	Malas	$\frac{3}{25}$	$\frac{12}{100}$

El nivel intelectual fué obtenido mediante la administración de la prueba de MATRICES PROGRESIVAS de Raven. Los resultados aparecen en el cuadro número 14.

Cuadro # 14 Nivel Intelectual

Nivel Intelectual	No. de casos	%
Superior al Término Medio	2	8
Término Medio	5	20
Inferior Al Término Medio	13	52
Retardo Mental, ligero o superficial	<u>5</u>	<u>20</u>
	25	100

Es de tomarse en cuenta que el estado de ansiedad con que llegan los menores a la situación de prueba, es muy elevado, debido a las circunstancias por las que atravieza, siendo por lo tanto, su rendimiento más bajo; y en estas condiciones, tendremos que referirnos a aquellos cuya calificación en rendimiento intelectual, es Inferior al Término Medio (13 sujetos), como deficientes intelectuales funcionales, en tanto no puede comprobarse que se refieren a una verdadera incapacidad en su funcionamiento, en su conducta intelectual.

La actitud con la que los menores se enfrentaron a la situación de infracción, y que se describe en su expediente, no tiene valor alguno para nosotros, ya que se -

utilizó un instrumento como la prueba del Machover, que definitivamente no es confiable, ni válida, y mucho menos deben utilizarse datos de esta sola prueba, para describir la conducta de las personas.

En estas condiciones, y simplemente para que se tenga una idea de como es evaluada la "personalidad" de los menores infractores, daremos los datos que se obtuvieron para estos sujetos en los "estudios psicológicos" aplicados.

- Aceptación de la situación con seriedad y arrepentimiento: 36%
- Desinterés y despreocupación, mostrando cinismo: 32%
- Depresión, ansiedad y timidez: 28%
- Agresión hacia lo que le rodea: 4%

A ésto, habrá que agregar las manifestaciones o actitudes, que de acuerdo a la observación de quiénes los recibieron en el Consejo Tutelar en el Centro de Observación, presentaron ante la situación de infracción.

Cuadro # 15 Manifestaciones - Actitud

<u>Manifestaciones o Actitud</u>	<u>No. de Casos</u>	<u>%</u>
Dependiente	24	96
Independiente	1	4
Seguridad	3	12
Inseguridad	22	88
Sobrevaloración	6	24
Adecuada Valoración	3	12
Infravaloración	16	64

Necesidades Afectivas:

Satisfechas	0	0
Insatisfechas o carentes	18	72
Conflictivas	7	28

Cuadro # 16

A.- Identificación con su rol sexual:

<u>Identificación rol sexual</u>	<u>No. casos</u>	<u>%</u>
Adecuada	18	72
Inadecuada	$\frac{7}{25}$	$\frac{28}{100}$

B.- Control de Impulsos

<u>Control Impulsos</u>	<u>No. de casos</u>	<u>%</u>
Bueno	10	40
Bajo	15	60

C.- Percepción de la figura femenina:

<u>Percepción</u>	<u>No. de casos</u>	<u>%</u>
Adecuada	6	24
Dominante	7	28
Hostil y Agresiva	6	24
Sobreprotectora	2	8
Debil y necesitada de apoyo	<u>4</u>	<u>16</u>
	25	100

D.- Percepción de la figura masculina:

<u>Percepción</u>	<u>No. de casos</u>	<u>%</u>
Adecuada	5	20
Dominante	5	20
Hostil y agresiva	2	8
Sobreprotectora	3	12
Evasiva	<u>10</u>	<u>40</u>
	25	100

E.- Percepción del medio familiar:

TIPO	No. de casos	%
Adecuado (afectuoso, estimulante etc.)	6	24
Carente (no hay comunicación, sin afecto, falta de estimulación)	13	52
Negativo	<u>6</u> 25	<u>24</u> 100

F.- Percepción del medio externo:

TIPO	No. de casos	%
Adecuado	4	16
Inadecuado, relación con el medio	7	28
Poco estimulante	4	16
Hostil y rechazante	<u>10</u> 25	<u>40</u> 100

Como puede verse en los cuadros anteriores, en la mayoría de los casos, dichos menores manifestaron características propias de la edad adolescente, por la que -- atraviesan, como son: inseguridad, dependencia, infravaloración y carencia de afecto, lo que nos hace suponer -- que caen dentro de un margen de normalidad fuera de pato

logia.

Los cuadros 16 (A, B, C,D, F,) muestran datos que revelan una actitud hostil y dominante de parte del menor hacia el medio que le rodea y hacia las figuras que éste representa; específicamente en la relación del menor con la figura paterna, esta no se mantiene satisfactoriamente, debido a que el menor la percibe evasiva, lo que no le permite interrelacionarse positivamente.

Para determinar la culpabilidad de los menores en el acto cometido, habíamos mencionado, que se debería valorar legalmente, mediante la intervención de los peritos médicos, y la participación de los sujetos pasivo y activo, así mismo, encontramos que en el 24% de los casos la "víctima" o sujeto pasivo tuvo relaciones sexuales anteriormente con el sujeto, y en un 20% presentaron desfloración no reciente, en el 56% de los casos restantes se ignora el tipo de participación debido a que no se presentaron a los citatorios que se les hicieron. Todo esto, nos da un panorama de la inimputabilidad del menor.

De acuerdo a las versiones de las víctimas y de los menores, en un alto porcentaje se encontró que el --

criterio que se utilizó para determinar la necesidad de --
protección del Consejo Tutelar, se tomó en cuenta la edad,
educación, costumbres y condiciones económicas, pero, no--
aquellas que se refieren a la conducta procedente del su--
jeto, ni a los motivos que lo impulsaron o determinaron a-
delinquir (como lo menciona el Artículo 52 Cláusula II del
Código Penal).

f) VERSIONES

1).- QUEJOSA: no hay versión de la víctima

INFRACTOR: acepta la culpa, pero refiere que no de sea casarse y que así se lo había hecho saber a su novia (víctima), y ésta había aceptado esta situación desde hace aproximadamente un año. Menciona que la menor, tenía problemas con su cuñado, - ya que éste deseaba que fuera su amante, por lo que ella quería irse de su casa.

2).- QUEJOSA: no hay versión de la víctima.

INFRACTOR: menciona que salió un día a comprar que dillas y encontró en el camino a unos - amigos de su colonia, quienes lo invitaron a intoxicarse con cemento, le informaron que tenían a una joven en un lote baldío, con quien si quería podría tener relaciones. En ese lugar se encontró con cinco sujetos más quienes también tuvieron relaciones con la joven.

3).- QUEJOSA: existen cinco versiones de las quejosa:

a) estaban reuniéndose varias amigas, para -- irse de "pinta", cuando llegó un camión de la Escuela Nocturna No. 1 de donde bajaron los estudiantes para obligarlas a subir al camión. Mencionan no haber tenido relaciones sexuales con el menor.

b) La misma versión anterior, pero tuvo relaciones con el chofer del camión y contacto oral con otro sujeto.

c) La misma versión "A", pero refiere que no la obligaron a tener relaciones sexuales - con nadie en particular, pero sí las llegó a tener en forma oral y vaginal con el menor.

Posteriormente, menciona que la golpearon otros sujetos y el chofer.

d) La misma versión "A". No tuvo relaciones - con ningún sujeto.

f) La misma versión "A." Hubo contacto sexual de tipo oral, pero con el menor nó.

INFRACTOR: Refiere el menor que iba de excursión con sus compañeros de la escuela en un camión de la misma, cuando iban por la Av. del Paseo de la Reforma, subieron a cuatro jóvenes al camión (quejosas), sin obligarlas a subir. Acepta haber tenido relaciones sexuales con una de ellas, (oral y vaginal), sin haber llegado a entablar amistad con ninguna otra. Niega haberlas golpeado.

4).- QUEJOSA:

No hay versión de la víctima. La madre de ésta fué quién levantó el acta y no volvieron a presentarse a la Delegación.

INFRACTOR: El menor fué detenido a petición de la madre de la víctima. No hay versión del menor en el expediente.

5).- QUEJOSA:

No hay versión de la víctima. La madre de ésta fué quién declaró que el menor engañó a la niña, diciéndole que le llamaba su mamá, ya que viven en el mismo edificio que el menor y su familia, al subir ésta (la niña) por el

elevator, el menor trato de violarla, pero la niña gritó y fué cuando la madre se dió cuenta de lo sucedido.

INFRACTOR: El menor niega haber cometido la falta y agrega que la madre de la víctima no pudo saber con certeza lo sucedido.

6).- **QUEJOSA:** Refiere que llevaba tres años de noviazgo -- con el menor, habiendo tenido relaciones sexuales con éste, hace aproximadamente dos años. Dice que se fueron a Guanajuato ya que -- su novio tenía problemas con su padre, sin -- embargo cuando regresaron fueron a vivir con él, el cuál la corrió de su casa teniendo --- tres meses de embarazo.

INFRACTOR: El menor acepta haberse llevado a la joven a Guanajuato, a petición de ella, menciona que llegaron a casa de su padre, ya que no tenía lugar donde vivir. La actitud de ella en el -- hogar era grosera y se salía de la casa con su -- cuñada. Sus amigos llegaron a decirle (al menor), haber tenido relaciones con su novia, --

por lo que se niega a casar, pero piensa - responsabilizarse de los gastos del embarazo e incluso del niño, con ayuda de sus padres.

7) QUEJOSA: No hay versión de la víctima . La madre de ésta fué quién levantó el acta, asegurando que su hija que tiene cuatro años de edad fué violada por el menor en un taller, donde se encontraba con su prima, la cuál tiene una conducta desfavorable. Se piensa en una venganza.

INFRACTOR: El menor niega la falta, dice que la niña no entró al taller sino que se encontraba en el parque junto con otra muchacha. El - estaba con unos amigos, con los cuales permaneció durante mucho tiempo.

8) QUEJOSA: Dice haber tenido relaciones de noviazgo - durante seis meses, posteriormente tuvieron relaciones sexuales, hubo promesa de matrimonio, la llevó a vivir con su familia ya que no tenía otro lugar donde vivir. Pos-

teriormente, cuando ella se embarazo, el menor la abandonó. Ella no pide nada en contra de este.

INFRACTOR: Acepta la versión que dió su novia y agrega que al saber que estaba embarazada, - la abandonó por no tener un trabajo fijo, estando los dos de acuerdo, y habiéndole pedido ella que no se preocupara más, ya que su hermana y cuñado se harían cargo de los gastos del embarazo.

9).- **QUEJOSA:** No hay versión de la víctima. La madre -- fué quién levantó el acta, mencionando -- que su hija de cinco años se quejaba de dolores, en sus genitales, cuando se dio cuenta preguntó quién había sido y la niña le mencionó que había sido el menor.

INFRACTOR: Acepta haber cometido la falta y dice estar arrepentido por ello.

10).- **QUEJOSA:** No hay versión de la víctima. La madre -- fué quién levanto el acta, pidiendo que - el menor se case con su hija, ya que siem



pre ha vivido sola, pues es hija natural y no convivía con ella.

INFRACTOR: Acepta haber tenido relaciones con la menor las cuáles fueron de mutuo acuerdo y tiene pensado casarse con ella, ya que la quiere mucho.

11).- **QUEJOSA:** a) Menciona que iba en un camión y al quererse bajar de él. el chofer no se lo permitió, y accedió a que subieran cuatro sujetos más (entre ellos el menor), pretendiendo abusar de ella, pero menciona que pudo escapar; les informó a sus padres y estos pidieron ayuda a los policías.

b) Menciona haber sido novia del menor y que le propuso "cosas indecorosas", subiéndola por la fuerza a un camión en donde se encontraban otros sujetos, ahí tuvieron ellos relaciones con ella.

INFRACTOR: Acepta haber tenido participación en las

dos ocasiones que se le acusa.

12).- QUEJOSA: No hay versión de la víctima. El acta fué levantada por el cuñado. Se le practicó - un examen médico a la menor, presentó des floración no reciente.

INFRACTOR: Acepta haber tenido relaciones con la me nor, quién es hija de la Sr. amasia suya.

13).- QUEJOSA: Menciona haber tenido relaciones durante un año con el menor y que fué a vivir con él a la casa de su madre, sabiendo esto - la madre de ella y está de acuerdo con -- ella. (La menor fué detenida acusada de - robo).

INFRACTOR: Acepta haber pertenecido a una banda que se dedicaba a robar, que la menor (vícti- ma no sabía de estas actividades, pero -- que estaba de acuerdo en tener relaciones sexuales con él.

14).- QUEJOSA: No hay versión de la víctima.

INFRACTOR: Acepta haber pertenecido a la banda que -

se dedicaba a robar, pero niega haber participado en las orgías que se organizaban.

15).- QUEJOSA: No hay versión de la víctima.

INFRACTOR: Acepta haber participado en los robos de la banda, además de asistir a las orgías que organizaban.

16).- QUEJOSA: Menciona que tenía un año de noviazgo con el menor, y que se fué a Guadalajara voluntariamente con él, ya que iba en compañía de un hermano, cuando el padre la encontró le mintió por temor a ser castigada.

INFRACTOR: Acepta habérsela llevado a Guadalajara en forma voluntaria, tuvo relaciones con la menor y niega las acusaciones que hace el padre de la novia.

17).- QUEJOSA: Menciona que salió su esposo del departamento, dejando la puerta entreabierta y que se quedó, acostada desnuda, cuando despertó vió al menor, quién le pregunta

ba ~~donde~~ estaba un amigo suyo que lo había citado en ese departamento, le pidió que se fuera ya que se encontraba borracho y cuando se descuido el menor ella pidió auxilio a un policía.

INFRACTOR: Niega haber tratado de robar o violar a la Sra. mencionando que entró al departamento para buscar a su amigo, que, cuando vio a la Sra. le tocó el hombro para despertarla y preguntar por su amigo pero -- que corrió ella y salió gritando. Sin embargo acepta haber estado borracho.

18).- **QUEJOSA:** No hay versión de la víctima. El acta fué levantada por los moradores del lugar donde vive, acusándolo de cometer actos inmorales.

INFRACTOR: Vivía en el taller donde trabajaba, ya que lo permitía el dueño del taller, niega haber cometido tales actos.

19).- **QUEJOSA:** No hay versión de la víctima. Se citó a los acusadores, no se presentaron.

INFRACTOR: Niega en todo momento haber cometido la -
falta de que se le acusa. (Se le acusa de
violación).

20).- **QUEJOSA:** Menciona haber tenido relaciones con el -
menor durante cinco meses y que le prome-
tió matrimonio, pero no de inmediato. Ha-
biendoselo comunicado a la madre de ésta
y estando de acuerdo ambos. Debido a una
riña con dicha Sra. ésta lo acusó de estu-
pro a su hija.

INFRACTOR: Acepta haber tenido relaciones con la me-
nor pero duda que ella se halla embaraza-
do por él, pues dice que tenía relaciones
con otros muchachos. No acepta casarse, -
ni la responsabilidad del hijo.

21).- **QUEJOSA:** No hay versión de la víctima, únicamente
se levantó el acta, y no se presentaron -
a los citatorios.

INFRACTOR: Acepta haber obligado a la menor a tener
relaciones sexuales con él, pues ésta se

encontraba en la casa donde entró a ro--
bar.

22).- QUEJOSA: Menciona que hace cuatro años mantiene relaciones de noviazgo, y que hace dos, relaciones sexuales por la fuerza, además, de ser engañada. Actualmente se encuen--
tra embarazada, hace cuatro meses.

INFRACTOR: Acepta haber tenido relaciones sexuales -
con la menor, pero hace hincapié en que -
fué por mutuo acuerdo, acepta haberla ---
golpeado en dos ocasiones, ya que constant
temente le insultaba. No quiere casarse -
con ella, no hacerse responsable de los --
gastos del embarazo.

23).- QUEJOSA: Refiere que salió de su casa a la tienda
y se encontró al menor, obligándola a ---
tener relaciones, lo cuál comunicó a su
madre, quién se dirigió a las autoridades.

INFRACTOR: El menor acepta la falta, pero refiere --
que no obligó a la menor a tener relacio-
nes sexuales.

24).- QUEJOSA: No hay versión de la víctima. La madre fué quién levantó el acta y menciona que su -- hija de nueve años, que vive al lado de la abuela paterna, le comunicó que sentía mie do por unos muchachos mayores que ella, -- quienes la habían violado. (Entre ellos el menor en estudio).

(Se le practico examen médico a la menor - presentando desfloración).

INFRACTOR: Niega haber violado a la menor, menciona - que cuando llegó a la Delegació no sabía - de que se le acusaba.

25).- QUEJOSA: Menciona haber tenido relaciones con el me nor por consentimiento mutuo, ya que desea ba tener un hijo, pero cuando se entera-- ron sus padres y abuelos, no permitieron - que la menor se casara, ya que él no tenía trabajo.

INFRACTOR: Acepta haber tenido relaciones con la menor, y desea casarse con ella, ya que tiene pro yectado buscar trabajo y dejar de intoxi--

carse.

NOTA: Estas versiones fueron tomadas textualmente, de los expedientes de los menores acusados por haber cometido un delito sexual, y que se encuentran internados en la Escuela Orientación para Varones.

CONCLUSIONES

La familia y la cultura, tienen una influencia en la conducta manifiesta de los menores, la estructura familiar juega así, un papel importante en la vida de éstos, por lo que, el mejorar las condiciones del medio familiar, afectaran en una forma positiva, el comportamiento de los menores, siendo imposible hacer cambios grandes (bruscos) en el sistema cultural de un grupo dado, si se puede propiciar o fomentar la adquisición de valores ausentes, la modificación de comportamientos no adecuados desde el punto de vista social, que hagan descender poco a poco la relación existente entre la delincuencia y el sistema económico.

Los datos recopilados, demuestran que estos menores ocupan en su familia el primero o segundo lugar entre los hijos, no teniendo hermanos que sean modelo a seguir o imitar, y en familias de 6 hijos por familia.

Esto nos hace suponer, que la conducta manifestada por ellos, es imitación del exterior, el cual por lo general es negativo, dadas las condiciones en que se encuentran, y esto se ve reforzado por la ausencia constante

de los padres en el hogar, no existiendo control de los menores en el mismo.

Dada la información recabada a través de todo el estudio y revisión del mismo, vemos que no existen factores psíquicos primordialmente negativos, que influyeran determinadamente en la forma de proceder negativa de los menores; pero si otros, como el social que distorciona -- el comportamiento de los jóvenes, aunado a la falta de información sexual que les permita tener conocimiento real de su actuación como adolescentes.

Teóricamente, se ha dicho que los menores que incurrían en una falta de tipo sexual, generalmente, han incurrido en otro tipo de infracción; sin embargo encontramos que en muchos casos, concretamente en los que nos -- ocupan, esto no sucedió; lo que nos indica la no existencia de una patología en los menores, sino la falta de un ambiente social adecuado.

Las versiones de los menores nos hacen pensar que la infracción cometida, se debe generalmente, a un conjunto de factores que concurren en un momento determinado, convirtiendo a los jóvenes no menores infractores, -

sino en víctimas de las circunstancias de el medio que les rodea, y de una cultura transmitida en forma distorsionada y mal orientada, lo que ocasiona disonancia, ya que no hay coherencia entre lo que es observado y aprendido. Por ello, es indispensable que aquellas personas encargadas de determinar si hay o no culpabilidad en los menores, tomen en cuenta la importancia que revisten estos factores.

No hay un tratamiento específico para cada uno de los casos que se presentan, en los internos de la Escuela Orientación para Varones, sino que existe unicamente, un tratamiento en forma "general" encaminado a crear una conducta más positiva en los jóvenes y aceptada por la misma sociedad, sin tomarse en cuenta, cuales han sido los factores que motivaron y determinaron que en un momento dado se efectuara la infracción. Con este tipo de tratamiento que se brinda, podemos observar que existe un reforzamiento de la conducta que hace que se difundan los éxitos alcanzados por medio de las conductas negativas de otros menores, debido a esa incapacidad de discriminación y crítica de valores morales, que le impide por lo tanto hacer una selección adecuada de sus-

experiencias. Todo esto nos hace sugerir, que el trata---
miento que éstos menores reciben sea más específico, da--
das las circunstancias de cada uno de ellos, y aún más,--
para aquellos que incurrieron en una falta de tipo sexual
y que no tienen la orientación ni información adecuada al
respecto.

El Consejo Técnico Interdisciplinario, es el orga--
nismo más importante dentro de la Institución, y como tal,
sería conveniente que dada su función de analizar los ca
sos para proponer el tratamiento, y/o la conveniencia de
la externación, determinara con caracter autónomo, las
decisiones que en él se realicen, ya que son quienes cono-
cen la situación y evolución real de los menores, y no -
como actualmente se determina, por medio del Consejo Tu-
telar.

El "tratamiento" que se dá a los menores en la --
Escuela Orientación para Varones, no debe limitarse a --
dicha Institución, sino que, debe continuarse en el me--
dio natural, mediante una preparación gradual de rein---
corporación al medio social al que pertenecen, como el -
que actualmente se hace de acuerdo a la Ley de Normas Mi
nimas con adultos.

A través de nuestra experiencia en el trabajo que desempeñamos, nos encontramos con que la actividad del psicólogo está limitada a evaluar aquellos aspectos de la personalidad de los menores, que han incurrido o influido en su conducta desviada. Esto se hace por medio de pruebas psicológicas y entrevistas.

Dado que el menor pasa por esa etapa crítica, llamada adolescencia, en donde no tienen conocimiento real de sí mismo, ni de sus capacidades, la actividad del psicólogo debe estar encaminada, a abarcar todos aquellos aspectos que están íntimamente ligados a sus actividades y experiencias diarias, dentro de la Institución tales como: la designación del taller al que deben acudir de acuerdo a sus aptitudes y capacidades; el tratamiento psicopedagógico adecuado para cada uno de ellos; así como la mejor forma de canalizar sus ratos de ocio, hacia actividades prácticas y productivas.

Por último, debemos subrayar que la clasificación de los menores en la Escuela Orientación para Varones, se hace en forma empírica ya que solo se toma en cuenta la estatura y la actividad laboral que desempeñan; sin embargo, observamos que esto permite una contaminación e imita

ción de conductas inadecuadas de otros menores. Pensando que lo más conveniente sería una clasificación en base a la infracción cometida, a las características de personalidad que presentan, y al número de veces que han ingresado a la Escuela Orientación para Varones (reincidencia); ésto permitiría asimismo, llevar a cabo el tratamiento específico para cada uno de ellos, como lo mencionamos en renglones anteriores.

64

B I B L I O G R A F I A:

- 1) Ley que Crea los Consejos Tutelares para Menores Infractores del Distrito Federal. Secretaría de Gobernación, 1975.
- 2) Código Penal Comentado. Francisco Gonzalez de la Vega. Editorial Porrúa, 1974.
- 3) Programa General del Derecho Penal "Un Ensayo Dogmático acerca del Delito de Estupro". Porte Petit. Editorial UNAM.
(Comentado por el Dr. Sergio García Ramírez).
- 4) Ensayo Dogmático sobre el Delito de Violación. Porte petit.
Editorial Jurídica Mexicana, página 11.

Revista Criminalia:

R

- 5) a) "Clasificación sobre Etiología Delictiva". Dr. Sergio García Ramírez. Tomo XVIII, página 9.
- b) "Una Hipótesis Patológica de la Delincuencia Juvenil".
Edmundo Buentello. Tomo XVIII. página 17.

c) " Aspectos del Alcohol sobre el Índice de Criminalidad".

Irma Cardona A, Bertha Baltriz Martínez, Gustavo Melo Camacho, y Ezequiel Pineda S. Tomo XXV, página 685 a 708.

d) " Programa de Delincuencia Criminal ". Carrara F. Tomo II, página 224.

e) " Una Excelente Monografía sobre el Delito de Estupro".

Dr. Sergio García Ramírez. Tomo XXXV, páginas 467 a 472.

f) " Facetas de la Delincuencia Sexual ". Dr. Manuel Casas y Ruiz del Arbol. Tomo XXXIII. páginas 558 a 560.

g) " Elementos y Cuestiones Comunes a los Delitos de violación, Actos Libidinosos y Rapto ". Remo Pannain - traducción de Ma. Isabel Chazaro. Tomo XXIV, páginas 50 a 67 ;

5) "Problemas de la Juventud ". Muzafer Sherif y Carolyn M.

Sherif. Editorial Trillas, 1972.

△
7

- 7) "Estructura Social y Anomia." Robert K. Merton △
- 8) "La Delincuencia Juvenil". D.J. West. Editorial La--
bor, 1970.
- 9) "Aprendizaje Social y Desarrollo de la Personalidad."
Albert Bandura y Richard H. Walters. Editorial Alian
za, 1974.